


que se manda en el que precede en el  
pliego del sello de esta — la que  
oficio a' sido dirigida — a la  
Diputación Provincial por el con-  
vite mismo día. Abarca veintezna  
de Julio de mil ochocientos cincuenta y  
seis.

Agoytra  


Acuerdo y En la Villa de Abarca a tre-  
ce de Setiembre de mil ochocien-  
tos cincuenta y seis: Reunidos  
los señores D. Liberato Ferras ex-  
calde y presidente, D. Joaquín  
D. Barrios, Jovencos, D. Joaquín  
Camello Yelo, D. Venancio  
D. Gallardo, Regidores y D.  
Joaquín Ferras, Prot. Sindico  
individuos que han con magis-  
tro de esta ciudad, y que en el  
orden de orden Superior con-  
venida por el Sr. Gobernador  
D. Militar de esta Provincia  
el forno de esta villa, que  
esta suscripción dividida  
e intercalada, lo que se ha  
nada en esta orden, con los  
nombres que en su margen

